Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2026- **JENAR-GUTIC-20.1**

Bogotá D.C., 04 de septiembre del 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato Nro. 06-7-10306-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL_____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**30/10/2025**	**Hasta**	**29/11/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-034380-DILOF del 03/10 /2025, el señor Brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, obrando en calidad de director Logístico y Financiero, nombró como supervisor del contrato, al señor Capitán JORGE ANDRES BEDOYA ARIAS, obrando en calidad de jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-JENAR.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**
- **Informe de supervisión del 30/09/2025 y el 29/10/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro GS-2025-0033041-JENAR-GUTIC 29,25 del 04/11/2025.**

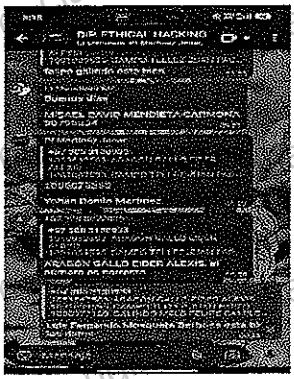
Información del contrato u orden de compra

GS-2026-001595-JENAR

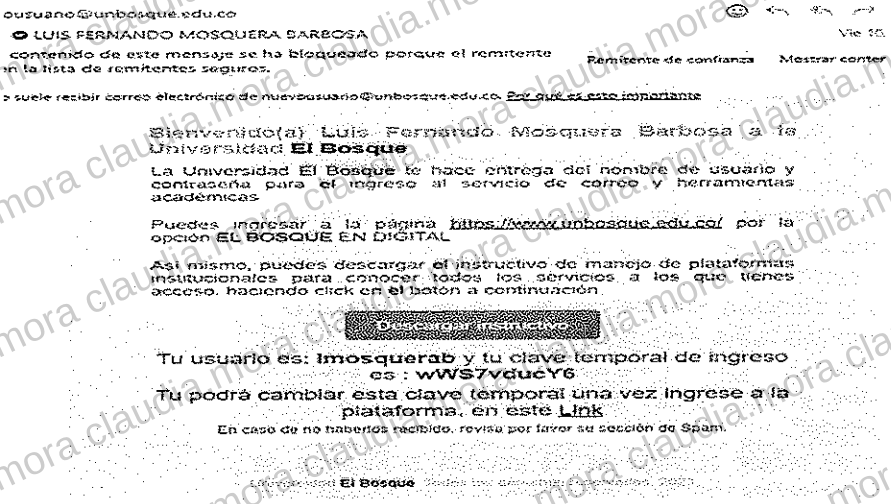
join/19%3ameeting_N2MyZWM2MDEtNjg2ZS00ZWZhLWJlZGYtODRhODgyMGM3ZWM2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2274c0c250-1c77-405d-9b1e-9ac1f508abe3%22%2c%22Oid%22%3a%2205ad059b-5e1c-444e-bebd-43597f3b49d0%22%7d

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1. Contacto permanente con la universidad para el inicio y desarrollo del DIPLOMADO EN ETHICAL HACKING Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, así:



2. Se crearon las cuentas de correo electrónico requeridas para el registro e ingreso de los tres (3) funcionarios a la plataforma del Diplomado en Ethical Hacking y Seguridad de la Información.


ousuario@unbosque.edu.co

LUIS FERNANDO MOSQUERA BARBOSA

contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente en la lista de remitentes seguros.

Remitente de confianza Mostrar conter

suele recibir correo electrónico de nuevousuario@unbosque.edu.co. Por qué es esto importante

Bienvenido(a) Luis Fernando Mosquera Barbosa a la Universidad **El Bosque**

La Universidad El Bosque le hace entrega del nombre de usuario y contraseña para el ingreso al servicio de correo y herramientas académicas

Puedes ingresar a la página https://www.unbosque.edu.co/ por la opción **EL BOSQUE EN DIGITAL**

Así mismo, puedes descargar el instructivo de manejo de plataformas institucionales para conocer todos los servicios a los que tienes acceso, haciendo click en el boton a continuación

Tu usuario es: **lmosquerab** y tu clave temporal de ingreso es : **wWS7vducY6**

Tu podrá cambiar esta clave temporal una vez ingrese a la plataforma, en este Link

En caso de no haberlos recibido, revisa por favor su sección de Spam.

El Bosque

Es de anotar que toda la información se encuentra consolidada en la dirección IP, así:
C:\Users\LUIS.MOSQUERAB\Documents\DOCUMENTOS DIPLOMADO

de 2023 "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*" y la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN"		
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Actividades mes de **Octubre– Noviembre**

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1.1 **Cantidad de funcionarios a Capacitar:** 03	SI	Relacionadas en el punto número 1 en el literal 1.1 acciones adelantadas, del presente documento
1.2 **Intensidad horaria:** De acuerdo con la programación que realice la Universidad	SI	
1.3 Modalidad: 100% virtual	SI	
1.4 Entrega de certificación: Entrega certificado digital de participación a cada asistente que haya cumplido, como mínimo, con el 80% de las actividades programadas y se encuentre a paz y salvo con los compromisos económicos adquiridos.	SI	
1.5 Objetivo: El Diplomado en ETHICAL HACKING Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION: Desarrollo de Capacidades es un portafolio de competencias que mejora en las condiciones académicas de los funcionarios de la Policía Nacional y con esto generar mayor profesionalismo en el desempeño de los cargos relacionados con los procesos gerenciales, misionales y de soporte, se fortalecen las competencias profesionales del personal que integran la jefatura nacional de administración de recursos de la policía nacional, en los cargos del Grupo de tecnología de la información y las comunicaciones.	SI	
1.6 Metodología: El Diplomado en Alta Gerencia: Desarrollo de Capacidades se dictará de manera 100% virtual: Metodología que utiliza plataformas tecnológicas para conectar a las clases de forma sincrónica. 1. Competencia tecnológica: Es la capacidad de seleccionar y utilizar de forma responsable, pertinente y eficiente herramientas tecnológicas entendiendo los principios que las rigen, las diversas formas de combinarlas y las licencias que implican. 2. Competencia comunicativa: Es la capacidad de poder expresarse, establecer contacto y relacionarse en espacios virtuales y audiovisuales a través de múltiples medios y la implementación de varios lenguajes; de forma sincrónica y asincrónica. 3. Competencia pedagógica: Es la capacidad de utilizar las TIC para fortalecer los procesos de aprendizaje y enseñanza, identificando los alcances y limitaciones de la vinculación de este tipo de tecnologías en la formación integral de los estudiantes y su desarrollo personal.	SI	

implementar y mantener un PCN. 4.- Planeación y ejecución de un programa de auditoría de sistemas de gestión. 5.- Estándares de auditoría a sistemas de información.		
1.8 De igual forma, el proceso de formación se encuentra alineado con los principios de pertinencia, practicidad, acompañamiento, colaboración e inspiración. 1. Pertinencia: Los procesos de desarrollo profesional atienden los intereses y necesidades de los funcionarios y directivos teniendo en cuenta su rol; su área de formación, el nivel educativo en el que se desempeñan; sus saberes previos y el contexto cultural en el que se desenvuelven. Por encima de todo, deben estar encaminados a mejorar el aprendizaje de los funcionarios. 2. Practicidad: Los funcionarios aprenden utilizando directamente las TIC, explorando las herramientas de manera vivencial y aplicando lo aprendido en situaciones cotidianas de su profesión. Acompañamiento: Los procesos de desarrollo profesional se concentran en la institución educativa y en el aula, apoyados en la didáctica, brindan acompañamiento a los funcionarios para que reconozcan las necesidades y estilos de aprendizaje de sus estudiantes y puedan así transformar sus prácticas, a partir de la construcción de currículos diversos y la evaluación de aprendizajes y valoración de sus propias actuaciones. 3. Colaboración: Los procesos de desarrollo profesional facilitan y propician espacios para el aprendizaje conjunto, la creación colectiva, el intercambio entre pares y la participación en redes y comunidades de práctica. 4. Inspiración: Los procesos de desarrollo profesional promueven la imaginación, la reflexión, el pensamiento crítico, la creatividad, el desarrollo de los talentos de los participantes y el deseo de aprender a aprender	SI	Relacionadas en el punto número 1 en el literal 1.1 acciones adelantadas, del presente documento
1.9 El CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal motivo, el contratista diligenció el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".	SI	
1.10 El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual la contratista diligenció el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".	SI	
1.11 El contratista se obliga a cumplir con el compromiso de anticorrupción estando dispuesta a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal para la terminación anticipada del contrato, para lo cual la contratista diligenció el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se establece que hasta la fecha no se han presentado situaciones anormales o de relevancia con relación a la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido treinta (60) días desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando cuarenta y siete (17) días para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera, cancelara el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al tiempo de servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato e informes de actividades realizadas

GS-2026-001595-JENAR

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

La ejecución del contrato hasta la fecha ha sido acorde con las necesidades de la Entidad, no se han presentado novedades o incumplimiento, por lo cual no se presenta recomendaciones por parte del supervisor.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relacionó y anexó los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Capitán **JORGE ANDRES BEDOYA ARIAS**
Jefe Centro de Análisis e Integración de Información
Supervisor del Contrato Nro.06-7-10306-25.